

JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS
Abogado

Señor
JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLANO - CAQUETA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PROPUESTO POR **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, CONTRA **CARLOS**
EDUARDO MARTINEZ TAFUR.

RADICADO: 2018-00046-00

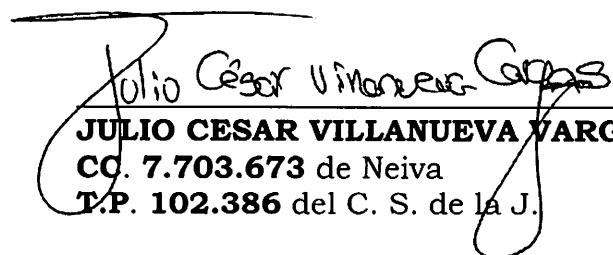
ASUNTO: Actualización Liquidación del crédito.

PAGARÉ: No 0750676100001101.

JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.703.673** de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional No. **102.386** del C.S.J., en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, de manera atenta y con el acostumbrado respeto, por medio del presente escrito me permito allegar a su honorable despacho, la respectiva Actualización de la liquidación del crédito de la obligación base de ejecución en el proceso de referencia, para fines legales pertinentes.

Agradezco de antemano su colaboración y tramite dado a la presente

De usted señor Juez,


JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS
CC. **7.703.673** de Neiva
T.P. **102.386** del C. S. de la J.

Señor
Juez Unico
Caquetá

REF: Ejecutivo Singular de número 2018-00046 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Contra: CARLOS EDUARDO MARTINEZ TAFUR

JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del término legal me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL --- Pagare No 0750676100001101

[illegible]

Presentación Actualización liquidación del crédito Radicado 2018-00046-00

JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS <juliocesarvillanueva@hotmail.es>

Vie 15/01/2021 4:47 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caqueta - Solano <jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (228 KB)

RADICADO 2018-00046-00.pdf;

Cordial saludo,

Señor

Juez Promiscuo Municipal Solano - Tolima

Agradezco su atención a la información, continuando con las Directrices fijadas y lo citado por este despacho judicial, de manera atenta y con el acostumbrado respecto me permito solicitar a su honorable despacho.

Adjunto oficio: Actualización Liquidación del crédito.

De usted señor Juez,

JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS

CC. 7.703.673 de Neiva

T.P. 102.386 del C. S. de la J.

3176565755 - 3157231587